

DECRETO N°

607

TEMUCO,

04 FEB 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7451/52 de fecha 29/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : SEGUEL LEVIO EVA  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : FERIA PINTO BANDEJON 7  
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON 7  
 TELEFONO : N/T CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 65.213.- la que será cancelada con \$ 20.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3891481	28/02/2013	22.607
2	3891482	31/03/2013	22.606

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/LCV/gra  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

557603



## CONVENIO DE PAGO N° 7451/52

En Temuco a, 29/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : SEGUEL LEVIO EVA  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : FERIA BANDEJON 7  
Rol : 397-124

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **65.213**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **20.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **22607 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
\_\_\_\_\_  
SEGUEL LEVIO EVA

  
LBG/LCV/gra



  
\_\_\_\_\_  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 29/01/2013


**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$65.213.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
\_\_\_\_\_  
SEGUEL LEVIO EVA

ANEXO CONVENIO

Rut : \_\_\_\_\_ Folio Convenio: 7451  
Nombre: SEGUEL LEVIO EVA , TEMUCO

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3887186	31/1/2013	65213	0	0	65213

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3891480	31/01/2013	20000
3891481	28/02/2013	22607
3891482	31/03/2013	22606

*Gerardo Reschke Alberiz*  
RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre <b>SEGUEL LEVIO EVA</b>		Fecha <b>29/01/2013</b>	Nº Orden <b>3891480</b>
D		Ciudad <b>TEMUCO</b>	R.U
Tipo de Tributo <b>FERIA BANDEJON 7</b>	Cod. Act. Ec	Periodo	ROL <b>397-124</b>
Unidad Ejecutora <b>ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	Cuota	Venc. Pago <b>31/01/2013</b>	

Convenio N° 7451, Cuota Contado convenio del 29/1/2013

--	--	--	--

Denominacion	Código	Valor Base	Valor Pagado
Feria Libre Pinte Retenido a Comerciantes	115030105399001 2141102003	3.067	3.067
Sub. Total			20.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			20.000

Mts Prop.

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

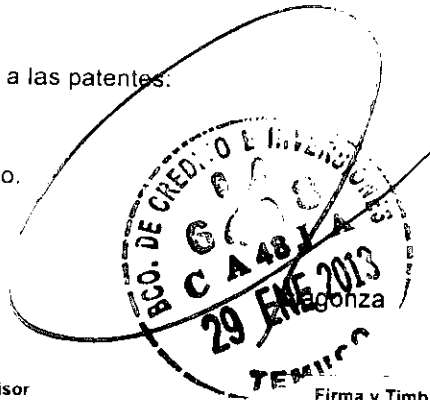
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

greschke

N° 1518607

FOLIO

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

Fecha: 29/01/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : SEGUEL LEVIO EVA

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3887186	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-124	65.213			65.213
							Sub Total	65.213
							Reajuste	
							Multa	
							TOTAL DEUDA	65.213

Gerardo Reschke Albertz  
RENTAS

Funcionario